

Dejan sin efecto el artículo 2 de la R.M. Nº 237-2010-EF/43

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 242-2010-EF-43

Lima, 7 de mayo de 2010

Visto el Memorando Nº 551-2010-EF/43.40, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 237-2010-EF/43, de fecha 3 de mayo de 2010, se designó, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, entre otros, al señor Juan Rafael Peña Vera, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II - Director, Categoría F-3 de la Dirección de Normatividad de la Dirección General del Presupuesto Público, considerado como Directivo Superior de libre designación;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial dispuso que la Oficina de Personal deberá reservar la plaza del cargo de Abogado IV que venía ocupando el señor Juan Rafael Peña Vera, la misma que asumirá al término de su designación en el cargo de Director Administrativo II de la Dirección de Normatividad;

Que, es necesario dejar sin efecto el citado artículo 2 atendiendo a que el citado profesional es un servidor contratado;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Viceministerial Nº 148-99-EF/13.03 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 237-2010-EF/43, de fecha 3 de mayo de 2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas